



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 51 d) del programa

### Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

#### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relatora:* Sra. Denise McQuade (Irlanda)

#### I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 51 del programa (véase A/64/418, párr. 2). En las sesiones 24ª y 39ª, celebradas los días 28 de octubre y 4 de diciembre de 2009, se adoptaron medidas en relación con el subtema d). En las actas resumidas pertinentes se reseña el debate de la Comisión sobre ese subtema (A/C.2/64/SR.24 y 39).

#### II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/64/L.5 y A/C.2/64/L.53

2. En la 24ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/64/L.5), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 59/224, de 22 de diciembre de 2004, 61/190, de 20 de diciembre de 2006, y 63/207, de 19 de diciembre de 2008, relativas a los productos básicos,

*Recordando también* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado el 16 de septiembre de 2005, y su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la

---

\* El informe de la Comisión sobre el tema 51 del programa se publicará en cinco partes, con las signaturas A/64/418 y Add.1 a 4.



Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando además* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sus resultados,

*Recordando* el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

*Recordando también* el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y los resultados de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que se celebró en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2006, y tomando nota de ‘Los países menos adelantados: informe de 2009: El crecimiento, la pobreza y las condiciones de la asociación para el desarrollo’,

*Tomando nota* de la Declaración de Arusha y el Plan de Acción sobre Productos Básicos Africanos, aprobados por la Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana sobre Productos Básicos, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania), del 21 al 23 de noviembre de 2005, y refrendados por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en su octavo período ordinario de sesiones, que se celebró en Jartum del 16 al 21 de enero de 2006,

*Tomando nota* de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, en el que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

*Tomando nota también* de los trabajos de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;

*Tomando nota además* de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2008,

*Tomando nota* del Acuerdo de Accra, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en su 12º período de sesiones, en que se formulan recomendaciones sobre cuestiones relativas a los productos básicos, así como otras decisiones y conclusiones convenidas sobre productos básicos adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios en 2008 y 2009,

*Reconociendo* que muchos países en desarrollo siguen dependiendo en gran medida de los productos básicos, que son la fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno, así como la fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social, incluida la eliminación de la pobreza,

*Profundamente preocupada* por que los recientes episodios de alzas y posteriores bajadas del precio de los productos básicos ponen de manifiesto que hay que atajar adecuadamente las causas subyacentes de la volatilidad del precio de los productos básicos y que los países en desarrollo y las economías en transición que dependen de esos productos siguen siendo extremadamente vulnerables a la fluctuación de precios, debido principalmente a una especulación excesiva y una regulación insuficiente de los mercados de futuros de productos básicos,

*Reconociendo* que la actual crisis ha acrecentado la necesidad de adoptar un planteamiento holístico e integrado para abordar la problemática de los productos básicos y pone de relieve la necesidad de determinar y convenir las mejores formas de fortalecer el nexo entre el comercio, los alimentos, las finanzas, la energía y la industrialización,

*Reconociendo también* que la actual crisis económica ha repercutido negativamente en la economía de los productos básicos, como lo demuestra, entre otras cosas, la menor demanda de productos básicos, la reducción de las capacidades en la oferta, debido a la contracción de los ingresos y el aplazamiento de las inversiones, dando lugar así a una desaceleración económica en los países que dependen de esos productos,

*Destacando* la importancia de adoptar políticas para corregir los problemas estructurales a largo plazo de la economía de los productos básicos y de integrar, en todos los niveles, las políticas en materia de productos básicos en unas estrategias más amplias de eliminación de la pobreza,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General en la que transmite el informe sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Recalca* la necesidad de emprender nuevos esfuerzos para atajar la volatilidad del precio de los productos básicos;

3. *Pide* que se tome en el plano internacional un conjunto coherente de medidas normativas para atajar la excesiva volatilidad de los precios y paliar sus efectos negativos en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, facilitando la generación de valor añadido, mejorando su participación en las cadenas de valor de los productos básicos y productos conexos, y apoyando la diversificación a gran escala de esas economías;

4. *Reconoce* las posibilidades de innovación, mejora de la productividad y promoción de las exportaciones no tradicionales en la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular de África, y pide a la comunidad internacional que facilite un mayor apoyo, así como intercambios de experiencias en esas esferas, en el marco de la cooperación económica Sur-Sur;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que colabore estrechamente con las economías que dependen de los productos básicos para determinar las políticas e instrumentos comerciales, así como las políticas en materia de inversión y actividades financieras, por cuanto son elementos fundamentales de las estrategias de desarrollo de esos países;

6. *Recalca* la importancia de aumentar las inversiones en infraestructura como medio de promover el desarrollo agrario y mejorar la diversificación y el comercio de los productos básicos, e insta a la comunidad internacional a que proporcione asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

7. *Destaca* que la asistencia técnica y la creación de capacidad para mejorar la competitividad de los exportadores de productos básicos reviste particular importancia, especialmente en África, e insta a la comunidad de donantes a que incremente los recursos que destinan a la asistencia financiera y técnica en la esfera concreta de los productos básicos, en particular para la creación de capacidades humanas e institucionales, así como para la construcción de infraestructura en los países en desarrollo, con el fin de reducir los estrangulamientos institucionales y los costos de transacción y potenciar el comercio de productos básicos y su desarrollo, con arreglo a un plan nacional de desarrollo;

8. *Exhorta* a la comunidad internacional a que tome medidas urgentes en materia de seguridad alimentaria, inclusive estableciendo inmediatamente reservas suficientes de cereales de uso alimentario en los países en desarrollo afectados por la escasez, en particular los países menos adelantados, apoyando a la vez los esfuerzos de esos países por lograr una seguridad alimentaria a más largo plazo y un desarrollo agrario sostenible;

9. *Subraya* la importante contribución del sector de los productos básicos al desarrollo rural, en particular al generar empleo e ingresos, así como a los esfuerzos por lograr la seguridad alimentaria;

10. *Pone de relieve* la importancia de las medidas nacionales y las estrategias nacionales para mejorar el rendimiento del sector agrario, incluido el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización para conseguir que los productores, en particular los pequeños agricultores, constituyan una oferta capaz de reaccionar más satisfactoriamente, a fin de incentivarlos a asumir los riesgos inherentes de invertir en el aumento y diversificación de la producción;

11. *Destaca* la importancia de volver a examinar la creación de reservas internacionales de estabilización y pide a la UNCTAD que lleve a cabo un estudio, incluso sobre varias propuestas de reservas internacionales de estabilización, con miras a formular recomendaciones concretas para propiciar una mayor estabilidad de los mercados de productos básicos y atajar la especulación excesiva en los futuros de productos básicos;

12. *Pide* que no se dilate la conclusión de las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo y que sus resultados estén orientados al desarrollo, lo que garantizará a los productos de los países en desarrollo, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados;

13. *Reafirma* su adhesión a una verdadera liberalización del comercio a fin de que el comercio desempeñe plenamente su potencial en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos;

14. *Pone de relieve* que la maximización de los beneficios y la minimización de los costos de la liberalización del comercio internacional

obliga a adoptar en todos los niveles políticas coherentes y orientadas al desarrollo;

15. *Recuerda* el acuerdo de la Conferencia Ministerial y los órganos correspondientes de la Organización Mundial del Comercio de examinar regularmente las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados, así como para los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, con miras a fomentar medidas positivas que les permitan lograr sus objetivos de desarrollo, y al respecto, pide la plena aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakech en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios;

16. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y otras organizaciones internacionales de productos básicos, y alienta a éste a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga reforzando y formulando métodos para propiciar una mayor estabilidad en el mercado de productos básicos y multiplique las actividades en los países en desarrollo encaminadas a mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, potenciando la diversificación y el valor añadido, fortaleciendo la cadena comercial, mejorando las estructuras de comercialización, ampliando la base de las exportaciones y asegurando la participación efectiva de todos los interesados;

17. *Destaca* que la UNCTAD y sus asociados, con un ánimo de cooperación interinstitucional y de alianza entre múltiples interesados y en el marco de sus respectivos mandatos, deben proseguir activamente las actividades colectivas de investigación y análisis de la problemática de los productos básicos y las actividades conexas de creación de capacidad y búsqueda de consenso con miras a proporcionar regularmente análisis y asesoramiento sobre políticas en relación con el desarrollo sostenible de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de bajos ingresos;

18. *Recalca* la imperiosa necesidad de proporcionar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos financiación para el comercio, así como acceso a ella, dadas las crecientes restricciones al acceso a todo tipo de crédito;

19. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva el subtema titulado 'Productos básicos', y decide incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado 'Cuestiones de política macroeconómica';

20. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones un informe con recomendaciones sobre la aplicación de la presente resolución e informe a la Asamblea General de las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos.”

3. En su 39ª sesión, celebrada el 4 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Productos básicos”, presentado por el Vicepresidente, Sr. Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.5.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución (A/C.2/64/L.53) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/64/L.53 (véase párr. 7).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.53, el proyecto de resolución A/C.2/64/L.5 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### Productos básicos

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 59/224, de 22 de diciembre de 2004, 61/190, de 20 de diciembre de 2006, y 63/207, de 19 de diciembre de 2008, relativas a los productos básicos,

*Recordando también* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>1</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado el 16 de septiembre de 2005<sup>2</sup>, y su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando además* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sus resultados<sup>3</sup>,

*Recordando* el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>,

*Recordando también* el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>5</sup> y los resultados de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que se celebró en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2006<sup>6</sup>, y tomando nota de “Los países menos adelantados, informe de 2009: El Estado y la gobernanza del desarrollo”<sup>7</sup>,

*Tomando nota* de la Declaración de Arusha y el Plan de Acción sobre Productos Básicos Africanos, aprobados por la Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana sobre Productos Básicos, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) del 21 al 23 de noviembre de 2005<sup>8</sup>, y refrendados por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en su octavo período ordinario de sesiones, que se celebró en Jartum del 16 al 21 de enero de 2006<sup>9</sup>,

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>5</sup> A/CONF.191/13, cap. II.

<sup>6</sup> Véase la resolución 61/1.

<sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.09.II.D.9.

<sup>8</sup> Documento de la Unión Africana AU/Min/Com/Decl.Rev.1.

<sup>9</sup> Véase A/60/693, anexo II, decisión EX.CL/Dec.253 (VIII).

*Tomando nota también* de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>10</sup>, así como en el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después<sup>11</sup>, en el que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

*Acogiendo con beneplácito* la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, celebrada en Roma del 16 al 18 de noviembre de 2009, y su decisión de establecer una alianza mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>12</sup>, la Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial, celebrada en Roma del 3 al 5 de junio de 2008, y las cumbres del Grupo de los Ocho celebradas en Hokkaido (Japón) del 7 al 9 de julio de 2008 y en L'Aquila (Italia), del 8 al 10 de julio de 2009,

*Tomando nota* de los trabajos de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008<sup>13</sup>,

*Tomando nota también* de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2008<sup>14</sup>,

*Tomando nota además* del Acuerdo de Accra<sup>15</sup>, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones, en que se formulan recomendaciones de gran alcance sobre cuestiones relativas a los productos básicos, así como de otras decisiones y conclusiones convenidas sobre productos básicos adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios en 2008 y 2009,

*Reconociendo* que muchos países en desarrollo siguen dependiendo en gran medida de los productos básicos primarios, que son la fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno, así como la fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza,

*Profundamente preocupada* por los recientes episodios de subidas y posteriores bajadas de los precios de los productos básicos y por el hecho de que muchos países en desarrollo y economías en transición que dependen de esos productos siguen siendo extremadamente vulnerables a las fluctuaciones de precios, y reconociendo la necesidad de mejorar la regulación, el funcionamiento y la transparencia de los mercados financieros y de productos básicos para hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos,

<sup>10</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

<sup>12</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación* (WSFS 2009/2).

<sup>13</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>14</sup> Véase la resolución 63/1.

<sup>15</sup> TD/442 y Corr.1, cap. II.

*Reconociendo* que la crisis actual ha acrecentado la necesidad de abordar integralmente la problemática de los productos básicos, teniendo debidamente en cuenta las distintas situaciones y necesidades concretas de cada país y la promoción de su desarrollo sostenible, así como de fortalecer el nexo entre el comercio, los alimentos, las finanzas, las inversiones en la agricultura sostenible, la energía y la industrialización,

*Tomando nota* del informe de 2009 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre las inversiones en el mundo, dedicado al tema de las empresas transnacionales, la producción agrícola y el desarrollo,

*Tomando nota también* de la iniciativa para promover inversiones internacionales responsables en la agricultura, cuya finalidad es la formulación de principios pertinentes y de un marco internacional,

*Reconociendo* que la actual crisis económica ha repercutido negativamente en la economía de los productos básicos, como lo demuestran, entre otras cosas, la menor demanda de productos básicos y la reducción de la capacidad de oferta debido a la contracción de los ingresos por ese concepto y al aplazamiento de las inversiones, lo que ha provocado una desaceleración económica en los países que dependen de esos productos,

*Observando* que el informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos preparado por la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo muestra que, tras la brusca caída de los precios de los productos básicos, en los primeros meses de 2009 se produjo una recuperación parcial de los precios,

*Destacando* la importancia de adoptar políticas para corregir los problemas estructurales a más largo plazo de la economía de los productos básicos y de integrar, en todos los niveles, las políticas sobre productos básicos en unas estrategias más amplias de desarrollo y erradicación de la pobreza,

*Tomando nota* de todas las iniciativas voluntarias destinadas a mejorar la transparencia en los mercados de productos básicos,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General en la que transmite el informe sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, preparado por la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>16</sup>;

2. *Recalca* la necesidad de realizar nuevos esfuerzos para atajar la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, en particular prestando asistencia a los productores en la gestión del riesgo, especialmente a los que producen en pequeña escala;

3. *Pone de relieve* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos primarios realicen esfuerzos por seguir promoviendo un entorno normativo e institucional que aliente la diversificación y la liberalización de los sectores del comercio y la exportación y que mejore la competitividad;

---

<sup>16</sup> A/64/184.

4. *Reafirma* que a cada país le incumbe la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y reconoce la importancia de que exista un entorno propicio a nivel nacional e internacional;

5. *Pide* que se adopte un conjunto coherente de medidas normativas en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios y ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a mitigar sus efectos negativos, en particular facilitando la generación de valor añadido y mejorando su participación en las cadenas de valor de los productos básicos y productos conexos, apoyando la diversificación a gran escala de esas economías y alentando el uso y mayor desarrollo de instrumentos de gestión de riesgos orientados al mercado;

6. *Reconoce* las posibilidades de innovación, mejora de la productividad y promoción de las exportaciones no tradicionales en la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular de África, y pide que aumente el apoyo de la comunidad internacional y se realicen intercambios de experiencias en esas esferas, en el marco de la cooperación económica Sur-Sur;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que colabore estrechamente con las economías que dependen de los productos básicos para determinar políticas e instrumentos comerciales, así como políticas en materia de inversión y finanzas, por cuanto son elementos fundamentales de las estrategias de desarrollo de esos países;

8. *Recalca* la importancia de aumentar las inversiones en infraestructura como medio de promover el desarrollo agrario y mejorar la diversificación y el comercio de los productos básicos, e insta a la comunidad internacional a que proporcione asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

9. *Expresa su preocupación* por las adquisiciones de tierras a gran escala que realizan, entre otros, las empresas transnacionales en los países en desarrollo y que ponen en peligro los esfuerzos orientados a lograr el desarrollo, destaca la importancia de promover inversiones internacionales responsables en la agricultura, y a este respecto invita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, a seguir realizando investigaciones y análisis sobre esta cuestión;

10. *Destaca* que la asistencia técnica y la creación de capacidad para mejorar la competitividad de los productores de productos básicos de exportación reviste particular importancia, especialmente en África, e invita a la comunidad de donantes a que suministre los recursos necesarios para la asistencia financiera y técnica en la esfera concreta de los productos básicos, en particular para la creación de capacidades humanas e institucionales, así como para la construcción de infraestructura en los países en desarrollo, con el fin de reducir los estrangulamientos institucionales y los costos de transacción y potenciar el comercio de productos básicos y su desarrollo, con arreglo a un plan nacional de desarrollo;

11. *Destaca también* que la Iniciativa de Ayuda para el Comercio debe tener como finalidad ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para poder aplicar los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y beneficiarse de ellos, y, en un sentido más general, para aumentar su comercio;

12. *Exhorta* a la comunidad internacional a que tome medidas urgentes en materia de seguridad alimentaria, inclusive estableciendo inmediatamente reservas suficientes de cereales de uso alimentario en los países en desarrollo afectados por la escasez, en particular los países menos adelantados, apoyando a la vez los esfuerzos de esos países por lograr una seguridad alimentaria a más largo plazo y un desarrollo agrario sostenible, y señala, además, que la asistencia alimentaria debería prestarse de modo que no perturbe los mercados internos ni la producción de alimentos;

13. *Subraya* la importante contribución del sector de los productos básicos al desarrollo rural, en particular al generar empleo e ingresos, así como a los esfuerzos por lograr la seguridad alimentaria;

14. *Pone de relieve* la importancia de las medidas internacionales y las estrategias nacionales para mejorar el rendimiento del sector agrario, incluido el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización, y lograr una mayor reacción de la oferta de los productores, en particular los pequeños agricultores, a fin de incentivarlos a asumir los riesgos que implica invertir en el aumento y la diversificación de la producción;

15. *Destaca* la importancia de encontrar instrumentos para gestionar mejor la excesiva volatilidad de los precios, y solicita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que realice un estudio con miras a formular recomendaciones concretas sobre medidas que promuevan la estabilidad en los mercados de productos básicos;

16. *Pide* que las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio concluyan en 2010 con un resultado ambicioso, equilibrado y orientado al desarrollo;

17. *Reafirma* su compromiso de fomentar una verdadera liberalización del comercio y asegurarse de que el comercio contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos;

18. *Pone de relieve* que la maximización de los beneficios y la reducción de los costos de la liberalización del comercio internacional obligan a adoptar políticas coherentes y orientadas al desarrollo en todos los niveles;

19. *Recuerda* el acuerdo de la Conferencia Ministerial y los órganos correspondientes de la Organización Mundial del Comercio de examinar periódicamente las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay en los países menos adelantados, así como en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, con miras a fomentar medidas positivas que les permitan lograr sus objetivos de desarrollo, y a este respecto pide que se aplique la Decisión ministerial de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios;

20. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por algunos países desde la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México)<sup>3</sup> para alcanzar el objetivo de dar a todos los países menos adelantados acceso pleno a los mercados, libre de derechos y de contingentes, y

exhorta a otros países desarrollados y en desarrollo que se declaren en condiciones de hacerlo a que adopten medidas para alcanzar ese objetivo;

21. *Exhorta* a las instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales a que ayuden a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a gestionar los efectos de la volatilidad de los precios, y a este respecto invita a esos países a seguir aplicando medidas económicas y fiscales eficaces;

22. *Reafirma* que todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas;

23. *Reconoce* la importancia de aumentar la eficiencia y la eficacia de la gestión de los ingresos de los sectores público y privado de los países desarrollados y en desarrollo que provienen de todos los productos básicos y de las industrias relacionadas con ellos, incluidos los productos finales elaborados, con objeto de apoyar el desarrollo;

24. *Reconoce* las importantes contribuciones del Fondo Común para los Productos Básicos y de otras organizaciones internacionales de productos básicos, y los alienta a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, sigan consolidando y estudiando métodos para propiciar una mayor estabilidad en el mercado de productos básicos y multipliquen en los países en desarrollo las actividades encaminadas a mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, potenciando la diversificación y la generación de valor añadido, mejorando la competitividad de los productos básicos, fortaleciendo la cadena comercial, mejorando las estructuras de mercado, ampliando la base de las exportaciones y asegurando la participación efectiva de todos los interesados;

25. *Destaca* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y sus asociados, con ánimo de cooperación interinstitucional y de alianza entre múltiples interesados y en el marco de sus respectivos mandatos, deberían proseguir activamente las actividades colectivas de investigación y análisis de la problemática de los productos básicos y las actividades conexas de creación de capacidad y búsqueda de consenso con miras a proporcionar regularmente análisis y asesoramiento sobre políticas en relación con el desarrollo sostenible de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de bajos ingresos;

26. *Recalca* la imperiosa necesidad de proporcionar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos financiación para el comercio, así como acceso a ella, habida cuenta de las mayores dificultades de acceso a todo tipo de créditos y teniendo presente la sostenibilidad de la deuda;

27. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva el subtema titulado “Productos básicos”, y decide incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”;

28. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones un informe con recomendaciones sobre la aplicación de la presente resolución y la informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, incluido un nuevo examen de las causas de la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos.

---